



AUTORIZACION TRATO DE ADQUISICION
DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1104 /

QUILLON, MAYO 27 DE 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 174 con fecha 22 de Mayo de 2014 de Directora de Desarrollo Comunal (S)Sra. Yanet Tobar Gonzalez que solicita se decrete trato directo entre la I. Municipalidad de Quillón y la Constructora Juan Campos EIRL.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 04/11/2013 que aprueba convenio de colaboración del programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario "Habitabilidad en Quillón 2013 – 2014"
4. La resolución excenta n°2998 de fecha 24 de septiembre de 2013 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío que aprueba el convenio de transferencia de recursos.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013 que nombra como Administrador Municipal al sr. Vladimir Peña Mahuzier.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quién lo subrogue.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
8. Decreto Alcaldicio N° 464 con fecha 03 de Abril de 2014 que aprueba Las Bases Administrativas Especiales y especificaciones técnicas para las obras denominadas **"MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"** del Programa Habitabilidad Chile Solidario, Municipalidad de Quillón;

9. Licitación Pública ID 5040-6-LE14.
10. Acta de evaluación que declara desierta dicha propuesta con fecha 25/04/2014.
11. Licitación Privada ID 5040-7-CO14.
12. Acta que declara inadmisibile dicha propuesta con fecha 19/05/2014.
13. Lo establecido en los artículos 10º Número 1, del Reglamento de la Ley N° 19.886;
14. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Entonces:

1. Que se efectuó el proceso de Licitación Pública, declarándose inadmisibile;
2. Que se realizó también el proceso de Licitación Privada, declarándose desierta;
3. Y que de acuerdo al artículo 8º letra A de la ley n° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, que explicita que habiéndose realizado licitación pública sin encontrar interesados y luego de esto se realizara el proceso de licitación privada en donde nuevamente no se encontraran interesados, se procederá a realizar la modalidad de Trato o Contratación Directa.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el trato directo, entre la I. Municipalidad de Quillón y la **CONSTRUCTORA JUAN ANTONIO CAMPOS EIRL., R.U.T. N° [REDACTED]** **REPRESENTANTE LEGAL DON JUAN ANTONIO CAMPOS, RUT: [REDACTED]** **DOMICILIADO EN LA [REDACTED] DE LA COMUNA DE [REDACTED]** por la suma de **\$7.504.850.-** (siete millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido, que se relaciona a **"MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL**



PROGRAMA HABITABILIDAD EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN" AÑO 2013-2014.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la firma del mismo por ambas partes representadas por sus representantes legales respectivos.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 114-0539005002 "Materiales de Construcción", del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
4. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGVL/shm.
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO HABITABILIDAD
- SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL